SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "PRADERAS DE REÑACA", VIÑA DEL MAR, CODIGO 41534.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --2102--/

23 JUL 2018

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Programa Fondo Solidario de Vivienda, y en especial lo previsto en el Párrafo 7°, articulo 50 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas, del SERVIU y esta SEREMI, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 346, de fecha 01.03.2013, que aprueba reemplazo de 3 socios,
- N° 3132, de fecha 19.06.2013, que aprueba reemplazo de 3 socios,
- N° 3364, de fecha 04.06.2014, que aprueba reemplazo de 7 socios,
- N° 2246, de fecha 18.11.2014, que aprueba reemplazo de 8 socios,
- N° 0987, de fecha 27.04.2015, que aprueba reemplazo de 10 socios,
- N° 2245, de fecha 18.11.2014, que aprueba reemplazo de 1 socio,
- N° 1596, de fecha 24.05.2016, que aprueba reemplazo de 1 socio,
- N° 1302, de fecha 07.05.2018, que aprueba reemplazo de 3 socios.

d) La Resolución Exenta N° 1738 de fecha 25 de Junio de 2018, de esta SEREMI, que autoriza aumento de porcentaje de 1 reemplazo del proyecto FSV "Praderas de Reñaca", de la comuna de Viña del Mar.

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de Abril de 2018 (en trámite), que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

a) El Oficio N° 05129 de fecha 6 de Julio de 2018 de la Jefa de la Oficina Local Serviu Valparaíso mediante el cual remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

b) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante excluida para dar continuidad al proyecto habitacional, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° Reemplácese por exclusión a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Proyecto "Praderas de Reñaca" de la comuna de Viña del Mar, que a continuación se detalla:

1	**Angélica Rossana Canivilo Farías**	**C.I. 12.955.204-2**

2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante eliminada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	**Javiera Paz Muñoz Canivilo**	**C.I. 20.481.231-4**

3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 150, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponden al 0,66 %, el que sumado a reemplazo anterior arroja un total de 24,66 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)